

Don, en nombre propio o representación de, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas a regir en la enajenación, mediante subastas públicas independientes, de cada uno de los ocho locales de titularidad municipal situados en la Unidad de Edificación C-1-15 (calle de La Paz), en el polígono residencial de San José de Valderas, y habiendo constituido la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición del local número, por el precio de pesetas, impuestos y gastos de tramitación excluidos.

(Lugar, fecha y firma.)

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Alcorcón, 15 de enero de 1996.—El Alcalde.—8.054.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de matadero municipal de Logroño.

Objeto: Concesión del servicio de matadero municipal de Logroño.

Canon mínimo: 12.000.000 de pesetas anuales.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Garantías:

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 2.000.000 de pesetas.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las catorce horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los que acrediten la personalidad del empresario.
Declaración de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere la legislación vigente.

Declaración expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

Memoria de la empresa y referencias de la misma.

Propuesta de póliza de seguro de responsabilidad civil, por una cobertura mínima de 50.000.000 de pesetas.

Proyecto de gestión del servicio.

Proyecto de tarifas.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 19, con domicilio en calle número; (en su caso), en nombre propio; (en su caso), en nombre de la empresa; (en su caso), en representación de

Solicita:

Tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de matadero municipal de Logroño, a cuyo efecto presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones y se compromete a su gestión con arreglo al mismo, obligándose al pago del canon anual de pesetas, revisable cada año,

mediante la aplicación del IPC y demás obligaciones económicas establecidas en el pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Logroño, 6 de febrero de 1996.—El Alcalde.—9.846.

Resolución del Ayuntamiento de Lleida por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, mediante concurso, para la contratación de los servicios de mantenimiento de la jardinería municipal.

Objeto: Es objeto de la presente licitación, la adjudicación, por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los servicios de mantenimiento de la jardinería municipal que incluye los siguientes sectores:

Sector C: Mantenimiento de plazas y espacios que tienen incorporado césped. Tipo de licitación: 36.400.000 pesetas.

Sector D: Mantenimiento plantaciones árboles y arbustos de Lleida. Tipo de licitación: 12.905.000 pesetas.

Sector E: Mantenimiento de jardineras. Tipo de licitación: 18.720.000 pesetas.

Sector F: Mantenimiento de fuentes públicas ornamentales. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Sector G: Mantenimiento de alcorques y riego manual del arbolado. Tipo de licitación: 10.150.000 pesetas.

Sector I: Mantenimiento de la poda y saneamiento del arbolado. Tipo de licitación: 30.300.000 pesetas.

Sector J: Mantenimiento de juegos infantiles. Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Sector K: Refuerzo de obra civil para instalaciones de jardinería. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas.

La fianza provisional será el 2 por 100 de cada contrato (sectores).

La garantía definitiva será el 4 por 100 del referido importe.

Duración del contrato: Tres años prorrogables por tres años más.

Clasificación exigida: Grupo III, subgrupo 5, categoría A, para los sectores cuyo presupuesto supere los 10.000.000 de pesetas.

El peticionario deberá abonar los gastos ocasionados en la reproducción y envío de la documentación que se facilite.

Los gastos que origine este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Expediente: Podrá examinarse en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento (primera planta, edificio «Palas»), de diez a catorce horas.

Se expondrá públicamente el pliego de cláusulas particulares y técnicas que rige esta licitación, por el plazo de quince días, a los efectos de que se puedan interponer las reclamaciones que se consideren pertinentes, aplazándose la licitación en caso de que se presenten.

Presentación de ofertas: En el Registro General, de nueve a trece horas, y como máximo el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas.

Fecha, hora y lugar de la apertura: En acto público, a las doce horas del día 9 de abril de 1996, en la segunda planta del edificio «Palas», plaza Paeria, número 11, Lleida.

Documentación: La especificada en la cláusula 6 del pliego de condiciones particulares.

Lleida, 26 de enero de 1996.—La Teniente de Alcalde, Maria Burgués i Burgués.—8.109.

Resolución del Ayuntamiento de Pájara por la que se anuncia subasta de las parcelas que se mencionan.

1. **Objeto:** Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta, de las parcelas que a continuación se relacionan, integrantes todos del sector de suelo urbano de la ampliación de Morro Jable,

clasificado por el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación de Pájara.

A):

1.º Parcela número C-11 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-10.

Al oeste: Con parcela C-12.

2.º Parcela número C-12 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-11.

Al oeste: Con parcela C-13.

3.º Parcela número C-13 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-12.

Al oeste: Con parcela C-14.

4.º Parcela número C-15 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-14.

Al oeste: Con parcela C-16.

5.º Parcela número C-16 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-15.

Al oeste: Con parcela C-17.

6.º Parcela número C-17 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-16.

Al oeste: Con parcela C-18.

7.º Parcela número C-18 de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-17.

Al oeste: Con parcela C-19.

8.º Parcela número C-22 de una superficie de 200 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-21.

Al oeste: Con parcela C-23.

9.º Parcela número C-24 de una superficie de 200 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-23.

Al oeste: Con parcela C-25.

10. Parcela número C-25 de una superficie de 200 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-24.

Al oeste: Con parcela C-26.

11. Parcela número C-26 de una superficie de 227 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.

Al sur: Con calle en proyecto 3.

Al este: Con parcela C-25.

Al oeste: Con parcela C-27.

12. Parcela número C-27 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-26.
Al oeste: Con parcela C-28.

13. Parcela número C-28 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-27.
Al oeste: Con parcela C-29.

14. Parcela número C-29 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-28.
Al oeste: Con parcela C-30.

15. Parcela número C-30 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-29.
Al oeste: Con parcela C-31.

16. Parcela número C-31 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-30.
Al oeste: Con parcela C-32.

17. Parcela número C-32 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-31.
Al oeste: Con parcela C-33.

18. Parcela número C-33 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-32.
Al oeste: Con parcela C-34.

19. Parcela número C-34 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-33.
Al oeste: Con parcela C-35.

20. Parcela número C-35 de una superficie de 224 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle en proyecto 3.
Al este: Con parcela C-33.
Al oeste: Con parcela C-36.

21. Parcela número C-50 de una superficie de 227 metros Cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle 2.
Al este: Con parcela C-49.
Al oeste: Con parcela C-51.

22. Parcela número C-51 de una superficie de 227 metros cuadrados, que linda:

Al norte: Con franja de zona verde.
Al sur: Con calle 2.
Al este: Con parcela C-50.
Al oeste: Con parcela C-52.

A las parcelas descritas le son de aplicación los siguientes parámetros urbanísticos:

Aprovechamiento: 0,90 metros cuadrados.
Ocupación: Máximo 60 por 100 de la superficie de la parcela.
Altura: Dos plantas máxima.

El resto de las condiciones urbanísticas, se determinarán aplicando la Ordenanza C-1 del Plan Parcial del Sector.

B):

1.º Parcela A-1-9, de 2.968 metros cuadrados de superficie que linda:

Al norte: Calle número 3.
Al sur: Calle número 2.
Al este: Calle número 6.
Al oeste: Peatonal y zona verde.

2.º Parcela A-1-10, de 2.770 metros cuadrados de superficie que linda:

Al norte: Calle número 3.
Al sur: Calle número 2.
Al este: Peatonal y zona verde.
Al oeste: Calle número 3.

A las parcelas descritas le son de aplicación los siguientes parámetros urbanísticos:

Aprovechamiento: 1,6 metros cuadrados.
Ocupación: 100 por 100.

Altura: Dos plantas máximo, más sótano y semi-sótano, computando este último el 50 por 100 de la superficie Construida.

Usos:

a) Característico: Vivienda unifamiliar entre medianeras y vivienda colectiva.

b) Compatibles: Garaje, bajo comercial y equipamiento.

Resto de condiciones: Ordenanza A-1 del Plan Parcial del Sector.

c) Las parcelas A-1-9 y A-1-10 habrán de ser edificadas por medio de un único proyecto arquitectónico, que resuelva la distribución edificatoria a lo largo de toda la manzana, sin perjuicio de que pueda ser desarrollado por medio de fases o etapas.

Para una mejor identificación de las parcelas objeto de subasta se acompaña, como anexo I, plano parcelario.

Forman parte las parcelas anteriormente relacionadas de la finca registral número 8.201, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 456 del libro 78 del Ayuntamiento de Pájara, folio 51, inscripción primera y fue adquirida por el Ayuntamiento de Pájara a la entidad «Dehesa de Jandia, Sociedad Anónima», el día 1 de febrero de 1991, en virtud de acta de expropiación.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación, por debajo del cual no se admitirá postura alguna, es de 15.910 pesetas/metro cuadrado para las parcelas incluidas en el apartado A) de la base primera y 20.570 pesetas para las parcelas incluidas en el apartado B) de la base primera; el precio de la venta habrá de abonarse íntegramente al Ayuntamiento en el momento de la firma de la escritura pública.

3. Fianza: Los licitadores deberán de constituir fianza provisional, por importe del 4 por 100 del valor mínimo de los bienes a los que opten, admitiéndose su constitución por medio de aval bancario. Dicha fianza será incautada si, adjudicadas, las fincas, no se formaliza en tiempo el contrato de compraventa. En caso contrario será devuelta, al igual que si el licitador no resulta adjudicatario o renuncia a las parcelas adjudicadas en segunda instancia tal como se prevee en la base octava.

4. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago proporcional de los gastos de anuncios del expediente administrativo de la subasta.

5. Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema «Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta de la parcela denominada», convocada por el Ayuntamiento de Pájara. Licitador don Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo siguiente:

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de la

subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela denominada, de metros cuadrados de superficie por el precio total de pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 a 20, ambos inclusivos, de la Ley 131/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro correspondiente, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las catorce horas, sin perjuicio de su difusión en otros medios de publicación.

Una misma persona puede concurrir a la licitación de varias parcelas, pero cada parcela ha de ser objeto de proposición individualizada.

7. Apertura de pliegos: Tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. El acto será público, comenzado con la lectura de las proposiciones presentadas y al término de lo cual y a la vista de las ofertas presentadas, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Los licitadores, dentro de los cinco días siguientes, podrán formular por escrito, ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

No obstante podrán adjudicarse a los licitadores que no resulten adjudicatarios parcelas de similares características y próximas a las que han ofertado que hubieren quedado desiertas por falta de licitadores en el mismo precio que hubieren ofertado a la parcela o parcelas de las que no resultaron adjudicatarios. En este último caso, los adjudicatarios podrán renunciar a la adjudicación en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, sin incautación de fianza.

Pájara, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Ignacio Perdomo Delgado.—3.034.

Resolución del Consorcio de Transportes de Bizkaia por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de concurso público abierto, de la obra de vía del tramo Casco Viejo-Bolueta de la línea 1 del ferrocarril metropolitano de Bilbao.

Advertidos errores materiales en el texto del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 26 de enero de 1996, se procede a su corrección: